

Núm. 75.080

CASTELSERÁS

Solicitada por D/D^a SANTIAGO ANGLÉS ARIÑO, con DNI n.º 73257813F, y con domicilio a efectos de notificación en c/ MAYOR ALTA N.º 24 C de 44630 CASTELSERÁS, TERUEL, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de EXPLOTACIÓN DE PAVOS DE CEBO PARA UNA CAPACIDAD DE 15.780 PLAZAS, a ubicar en PARTIDA VALDECARRETAS, POLÍGONO 509 PARCELA 1413, según el proyecto técnico redactado por D/D^a FERNANDO TORNOS COSIALLS, colegiado del Colegio de CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Castelserás, a 8 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Javier García Calatrava.

Núm. 75.165

BÁGUENA

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2017, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los miembros del Tribunal y se señala lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio del concurso oposición para la provisión de una plaza de alguacil operario servicios múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Báguena.

De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras aprobadas para la provisión de una plaza de alguacil operario de servicios varios mediante concurso oposición libre RESUELVO:

1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, dicha lista es la siguiente:

LISTA DE ASIRANTES ADMITIDOS			
Nº	Apellidos	Nombre	
1	Barón Diaz	Raul	
2	Barrado Vicente	Sara	
3	Mensat Moreno	Jesús Ignacio	
4	Peribañez Judez	Adrian	
5	Polo Ramo	Javier	
6	Ramos Júdez	Ángel Marcos	
7	Ramos Rubio	Antonio Gabriel	
LISTA DE ASPIRANTES EXLUIDOS			
Nº	Apellidos	Nombre	Motivo exclusión
1	Arpa Aparicio	Alejandro	Falta titulo curso productos fitosanitarios
2	Galindo Cortes	Arturo	Falta titulo curso manipulador alimentos
3	Ramo Gascon	Arturo	Falta titulo cuso manipulador alimentos
4	Sánchez López	Miguel Ángel	Falta varios títulos de cursos y documentación

2.- Nombrar tribunal calificador que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Luis López Belenguer, del Gobierno de Aragón

Suplente: D. Antonio Saz Orquendo.

Vocales:

Titulares:

D. Antonio Garfella Miedes, de la Diputación Provincial de Teruel

D. Miguel Ángel Bernal Domínguez de la Comarca del Jiloca.

Suplentes:

D. Francisco Calvé Bayo de la Diputación Provincial de Teurel

D. Jacobo Berges Pérez de la Comarca del Jiloca.

Secretario

D. Fernando Morón Bueno, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Bágüena

3.-Convocar a los aspirantes admitidos a la prueba de oposición (tipo test) de conocimientos conforme temario, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bágüena, sito en Rambla de Arguilay sn, Bágüean (Teruel), el próximo día 12 de diciembre de 2017 a las 10 horas, provistos del DNI y bolígrafo.

4.- Publicar la presente Resolución en el tablón de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal. Una vez publicada la presente resolución, los sucesivos anuncios del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal.

En Bágüena a 8 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, Pilar Rillo Rubio

Núm. 75.174

VILLAFRANCA DEL CAMPO

Aprobado por Acuerdo De Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15-10-2017 el padrón y lista cobratoria de Arbitrios municipales (Tasa suministro agua potable), correspondiente al ejercicio 2017. A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.P. de Teruel, durante el cual estará a disposición de los interesados.

Contra la resolución de aprobación del Padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 20-9-2017 al 20-11-2017. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 15-12-2017. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Villafranca del Campo, en la cuenta que se le indicará en las notificaciones, o en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villafranca del Campo, 15-11-2017.- La Alcaldesa, Yolanda Domingo Alegre

Núm. 75.419

VILLAFRANCA DEL CAMPO

El expediente 3 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villafranca del Campo para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 9-11-2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma: